	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO: AGCC77
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 20/01/2014
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01

EP. 2021-00153

**ANÁLISIS DEL SECTOR
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MONITOR DEPORTIVO PARA LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

En la contratación directa, el análisis del sector considera los distintos aspectos del proceso de contratación, particularmente las condiciones, obligaciones, los plazos y formas de pago del contrato, que le permiten a la entidad contar con elementos técnicos para justificar su suscripción.

El análisis del sector, además, permitirá a la Entidad, sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En el presente Proceso de Contratación para Prestación de Servicios Profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en las condiciones de desarrollar dicho objeto.

El presente estudio del sector soporta el Estudio Previo del Proceso de Contratación de la referencia, el cual se adjunta como anexo y hace parte integral del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Código Segmento	93
Nombre Segmento	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICO
Código Familia	9314
Nombre Familia	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
Código Clase	931415
Nombre Clase	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Código Producto	93141506
Nombre Producto	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL


1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Título profesional universitario en educación física, deporte o áreas afines

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

La contratación administrativa se caracteriza por el cambio permanente de la normatividad que regula el sector, por lo cual se requiere que el profesional que se contrate tenga experiencia en entrenamiento.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638
Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co
Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
Página web: www.indercas-casanare.gov.co
Twitter: @indercas

	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO: AGCC77
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 20/01/2014
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01

EP. 2021-00153

La normatividad que rige el sector es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación estatal y el Manual de Contratación del Instituto– Casanare.

1.3. RIESGOS DEL SECTOR

El proceso de gestión financiera de INDERCAS, demandan una serie de actividades, herramientas y técnicas, a través de las cuales, la Administración debe asignar eficientemente unos recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Así mismo, es necesario que estas labores en la gestión financiera se ajusten a la normatividad que lo regula.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta comprende la identificación de los posibles oferentes, su perfil financiero y operacional:

2.1. PROVEEDORES DEL SERVICIO EN EL MERCADO

El Departamento de Casanare ha venido creciendo la oferta de profesionales en las Educación Física, Recreación Y Deportes, del cual las entidades públicas satisfacen sus necesidades por medio de la contratación de personas naturales con diferentes perfiles según la necesidad planteada, contratando desde estudiantes de estas áreas, hasta perfiles con amplia experiencia profesional y con títulos de postgrado.

2.2. PERFIL FINANCIERO DEL SECTOR

Por tratarse de una contratación de servicios profesionales, los cuales se encuentran dentro de las profesiones liberales, no se exige al proponente que cumpla con indicadores de liquidez.

Además, porque de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en los casos de contratación directa, entre los que se encuentran los contratos de prestación de servicios profesionales, no se requiere estar inscritos, calificados ni clasificados en el Registro Único de Proponentes RUP.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


El artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para determinar el valor de estas contrataciones el Instituto, realizó un estudio de mercado para el año 2021, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificaron las tarifas manejadas por otras administraciones y en especial el precio histórico manejado en el INDERCAS, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país;

3.1. TIPO DE REMUNERACIÓN:

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de Contratación son honorarios pactados en valor mensual fijo.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638
Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co
Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
Página web: www.indercas-casanare.gov.co
Twitter: @indercas

	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO: AGCC77
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 20/01/2014
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01

EP. 2021-00153

Este tipo de remuneración es escogido por el Instituto por cuanto es la forma de remuneración que se acostumbra en entidades como esta del sector y en la misma Entidad. Además, porque permite que la Supervisión esté informada cada mes de las actividades que ha realizado el Contratista a través de los informes que presenta.

Los contratos de prestación de servicios según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

El tipo de contrato no genera vínculo laboral con la Entidad, ni generan prestaciones sociales, toda vez que el Contratista deberá ejecutar las actividades contratadas con total independencia y sin subordinación alguna.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Entidad establece como presupuesto oficial de la presente contratación el siguiente:

No	CONCEPTO	PERIODO	CANTIDAD	V/US	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MONITOR DEPORTIVO PARA LA MODALIDAD DE FÚTBOL DE SALÓN, PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	MES	DOS (02), MESES	\$2.000.000	\$ 4.000.000
TOTAL :					\$ 4.000.000

FECHA ELABORACIÓN: Yopal – Casanare, septiembre 02 de 2021.

Gina Paola Alvarez Merchán
 GINA PAOLA ÁLVAREZ MERCHÁN
 Profesional Universitaria

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
 Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638
Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co
 Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare
 Página web: www.indercas-casanare.gov.co
 Twiter: @indercas